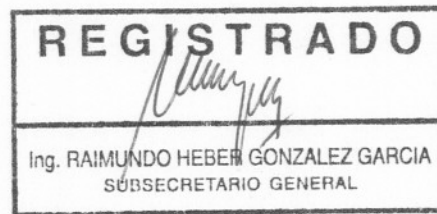




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Graduado ingeniero Ramón Alberto ARANDA y el Consejero Superior Estudiantil Nicolás ZABRANA, mediante la cual solicitan la creación de una comisión especial para la elaboración de un proyecto de Ley de Educación Superior, modificadorio de la Ley N° 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, luego de efectuar un análisis de la propuesta efectuada, aconseja crear una Comisión Especial integrada por los distintos Claustros que conforman el Consejo Superior Universitario, a los fines de la elaboración de un proyecto de Ley de Educación Superior que refleje el pensamiento y las aspiraciones de esta Universidad, contenidos en los considerandos de la propuesta mencionada.

Que el área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

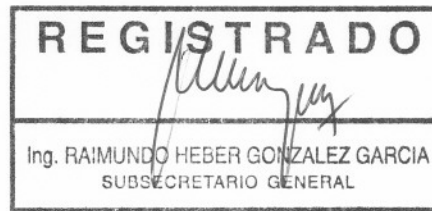
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión Especial que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de Ley de Educación Superior, modificadorio de la Ley N° 24521.

ARTÍCULO 2°.- El proyecto de Ley citado en el artículo precedente deberá respetar nuestra historia y tradición, como así también tener correspondencia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



directa con el país productivo e industrial y el modelo económico-social con equidad e inclusivo que propugna la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la citada Comisión estará integrada por dos representantes de cada uno de los Claustros Docente, Graduado, Estudiante y No Docente, un Decano y un Coordinador designado por el señor Rector de esta Universidad y la misma deberá informar periódicamente al Consejo Superior Universitario de sus avances y estado de situación del trámite parlamentario en el Congreso de la Nación.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 659/05

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento